

7.4. PARTICULARES

PARTICULARES

CVE:2019-6981 *Balance final y proyecto de distribución del haber social.*

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Socios, celebrada el día 24 de junio de 2019, en el Ayuntamiento de Bareyo, "Sociedad Cooperativa del Campo Caja Rural de Ajo-Bareyo" ha acordado, por unanimidad, el balance final y el proyecto de distribución del haber social, los cuales se detallan a continuación:

Balance Final:

COOPERATIVA DEL CAMPO DE AJO BAREYO

F-39.007.471

Balance 02/05/19

EUROS

Activo	02/05/2019	Patrimonio Neto y Pasivo	02/05/2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	A) PATRIMONIO NETO	49.583,26
I. Inmovilizado Intangible.	0,00	CAPITAL Y RESERVAS	4.994,99
II. Inmovilizado material.	0,00	RESULTADO DEL EJERCICIO 2018	0,00
MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	RESULTADO DEL EJERCICIO 2019	-108,00
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	FONDO DE RESERVA OBLIGATORIO	27.603,66
B) ACTIVO CORRIENTE	60.094,30	FONDO DE RESERVA VOLUNTARIO	17.092,61
DEUDORES	0,00	B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00
BANCO SANTANDER	60.094,30	PROVISIONES	0,00
		C) PASIVO CORRIENTE	10.511,04
		H.P. ACREEDORA POR IMPUESTO SOCIEDADES	10.511,04
TOTAL ACTIVO (A+B)	60.094,30	FONDO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN	
		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO. (A+B+C)	60.094,30

Proyecto de distribución del haber social:

— El importe de 10.511,04 euros se ingresará a la Hacienda Pública en concepto de pago del Impuesto de Sociedades.

— El importe del Fondo de Reserva Obligatorio de 27.495,66 euros (una vez deducidas los resultados negativos de 108,00 euros) procedentes de los beneficios Extracooperativos de la venta de la nave según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 6/2013, de 6 de noviembre, de Cooperativas de Cantabria, se pondrá a disposición de AECOSAL- Asociación Empresarial de Cooperativas y Sociedades Laborales de Cantabria con CIF G39659966, según lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 6/2013, de 6 de noviembre, de Cooperativas de Cantabria.

— El remanente de 17.092,61 euros se destinará a reservas voluntarias repartibles que junto con los 4.994,99 euros de capital social y reservas repartibles, se propone distribuir en su totalidad a los socios de manera proporcional, como parte del reembolso del capital social y distribución de excedentes, según lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 6/2013, de 6 de noviembre, de cooperativas de Cantabria.

LUNES, 5 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 149

Toda la documentación relativa a los acuerdos de la Asamblea se encuentra depositada en el domicilio social a disposición de los interesados.

Bareyo, 4 de julio de 2019.

Los liquidadores,

Julián Gómez Cueto.

Rafael Lavín Ramírez.

Alfredo Arnejo Corrales.

Antonio Güemes Díez.

Ángel Díez Gómez.

2019/6981

CVE-2019-6981